



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ccr

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día **VEINTICINCO DE AGOSTO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado. (Se incorpora en el punto 9º del orden del día)

D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal: D^a. María Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 18 DE AGOSTO DE 2016 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por mayoría, aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 18 de agosto de 2016 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

No se presentaron

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“a) Dar la **Baja** de **43** recibos de la **Tasa por Servicio de Recogida de basuras** por un importe total de **seis mil noventa y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (6.099,58.-€)**, comenzando por la contribuyente **D^a. R G P** y finalizando por **D. M S S**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE PRIMERA PRÓRROGA DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A A.C.G. EXPTE. (21/15) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a la primera prórroga de dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
A.C.G	4	21/15	nº cuenta arrendador	400 €	1600 €	6 meses”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A R.B.R. EXPTE. (27/16) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto



correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
R.B.R	3	27/16	nº cuenta arrendador	350 €	140 €	6 meses”

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A M.V.T. EXPTE. (17/15) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **25%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.V.T	2	17/15	nº cuenta arrendador	300 €	75 €	6 meses”

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A J.C.B. EXPTE. (32/16) (V).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
J.C.B	2	32/16	nº cuenta arrendador	300 €	120 €	6 meses”

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA PARA LA CONVOCATORIA DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL. (D)

La Junta de Gobierno Local acuerda dejar sobre la mesa la propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, para un mejor estudio.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Patrimonio y Contratación para que emita informe al respecto.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO NÚMERO 05-INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS. (CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente del Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Conceder a D/ña. **J R B**, el cambio de titularidad del puesto número **5-interior** del Mercado Municipal de Abastos, por fallecimiento de su esposo, anterior titular del mismo.

2.- Significar que, este cambio de titularidad, permite al nuevo titular explotar el puesto por el tiempo que resta al concedido inicialmente.”

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO NÚMERO 22-INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS. (CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

“1.- Conceder a **D. J M R**, el cambio de titularidad del puesto número 22-interior del Mercado de Abastos, por fallecimiento de su padre, anterior titular del mismo.

2.- Significar que, este cambio de titularidad, permite al nuevo titular explotar el puesto por el tiempo que resta al concedido inicialmente.”

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA A APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LAS EXPOSICIONES Y/O CONCURSO PARA LOS CLUBES, PEÑAS Y/O ASOCIACIONES ORNITOLÓGICAS DE LA LOCALIDAD. CONVOCATORIA 2016. (A)



La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Agricultura:

“Recientemente, las Asociaciones, Peñas y Clubes Ornitológicos en la localidad han aumentado en número. Esto ha motivado la necesidad de establecer un sistema de reparto de las subvenciones consignadas en la partida presupuestaria de la Delegación de Agricultura, dejando a un lado el sistema de concesión directa.

Oídas las propuestas realizadas por las distintas Asociaciones, Peñas y Clubes ante esta Delegación Municipal, donde se incluía el programa de actuaciones (exposiciones y concursos) de cada uno de ellos, se decide colaborar en la ejecución de los distintos programas.

Para dar cumplimiento a esta decisión, se establecen las bases para poder acogerse a las subvenciones, por el sistema de concurrencia competitiva, conforme a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Chipiona, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de noviembre de 2013 y publicadas para su aprobación inicial en el B.O.P. n.º. 188, del 01/10/13 y aprobación definitiva en el B.O.P. n.º. 228 del 28/11/13.

Por ello a la Junta de Gobierno Local PROPONGO:

1º.- Aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a las exposiciones y/o concurso para los Clubes, Peñas y/o Asociaciones Ornitológicas de la localidad. Convocatoria 2016.

2º.- Publicar las referidas bases íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.”

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA LA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO EN PLAYA DE REGLA, PRÓXIMO AL HITO M7. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“**Primero:** Aprobar el cambio de titularidad solicitado por Don F M H, esposo de la concesionaria Doña Y M O, fallecida el pasado 18 de Junio de 2.016, referida a la concesión del dominio público marítimo terrestre para la explotación de kiosco sito en Playa de Regla, próximo al hito M7, subrogándose éste en todas las obligaciones y derechos inherentes a la concesión administrativa.

- **Segundo:** Proceder a la formalización del contrato con el nuevo titular de la concesión administrativa cuyo plazo y resto de condiciones contractuales serán idénticas a las constituidas en el contrato cuya titularidad es modificada mediante el presente Acuerdo, haciendo constar al solicitante que para dicho acto habrá debido proceder a la constitución de garantía suficiente, y en la parte proporcional del resto de plazo contractual, para responder de la buena ejecución del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido con el artículo 90.4 de la LCSP.”

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS RELATIVA A CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE PARA LA ACTIVIDAD DE BAR CAFETERÍA EN AVDA. DE LA LAGUNA Nº 12, EDF. EL JUNCAL 1, LOCAL 4. (1.704/15) (3/15) (AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Apertura de Establecimientos:

“1.- Conceder a **D. V H M., para la actividad de Bar cafetería en Avda. de la Laguna nº 12, Edf. EL Juncal 1, local 4 CHIPIONA.** solicitada en el Proyecto de adecuación de establecimiento uso bar cafetería, visado 379/2015 COPITI de 2-2-15, Análisis ambiental de actividad calificada de enero 2015 y Anexo al proyecto visado 379/2015 COPITI de 9-3-16.

2.- Conceder **Licencia de instalación** para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada.

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.”

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS RELATIVA A CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE PARA LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE 3 PISTAS CON ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA (UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE) EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Nº 109. (10.607/15) (19/15) (AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda dejar sobre la mesa propuesta del Concejal Delegado de Apertura de Establecimientos, a petición del Concejal Delegado de Urbanismo, para un mejor estudio.



PUNTO DÉCIMO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA LOCAL DESTINADO A TALLER DE CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS DE AUTOMÓVILES, SITUADO EN C/ DIAMANTINO GARCÍA Nº 5, 7 Y 9. (10.145/2016) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“**CONCEDER** Licencia Municipal de Utilización a D. D M D para local destinado a taller de chapa y pintura de automóviles, situado en calle Diamantino García n.ºs. 5, 7 y 9.

Comunicar al interesado que como el destino de la nave está sujeta a Licencia de Apertura, la plena eficacia de esta licencia de utilización será cuando sea otorgada la citada licencia de aperturas.”

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- URGENCIAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo.

D^a. Leonor Hidalgo Patino.